AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA SIMC-015-2023

El Municipio de Moniquirá, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, procede a publicar el presente aviso en las páginas del Portal Colombia compra y pagina Web del Municipio www.colombiacompra.gov.co y SECOP II para invitar a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa bajo los siguientes parámetros:

1. El proceso de contratación será iniciado por el Municipio de Moniquirá Boyacá, cuya dirección es la calle 18 No 4-53 Palacio Municipal.

2. Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II

3. El objeto contractual del proceso SUBASTA INVERSA N°. SIMC-015-2023 **"SERVICIOS PARA REPARACION DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA"**

4. La modalidad de selección aplicable para la contratación es la Selección por el proceso de SUBASTA INVERSA, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2016, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. El plazo de ejecución contemplado es cuatro meses y/o hasta agotar presupuesto.

6. Se les informa a los interesados en el Proceso de contratación, que la fecha límite para presentar ofertas es el día 03 de Noviembre HASTA LAS 6:00 PM, de manera personal ante la oficina de contratación del municipio.

7. El valor de la presente contratación se encuentra proyectado en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS MTE ($60.000.000) con cargo al CDP No 2023000377 de fecha 28 de septiembre de 2023.**

8. La contratación para la ejecución del objeto **"SERVICIOS PARA REPARACION DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA"** de acuerdo con especificaciones técnicas", se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

El proceso de contratación que se pretende iniciar se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la

CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Teniendo en cuenta que el Municipio tendría acuerdo comercial con Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza, y la Unión Europea, se analiza que por ser servicios de construcción, por su valor solo aplicaría a Guatemala.

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

AVISO DE CONVOCATORIA

PAIS	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	-	NO
Unión Europe	SI	NO	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días

AVISO DE CONVOCATORIA

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso se aplicaría con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, cuyos acuerdos no tienen plazos mínimos para presentar la oferta para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación.

9. En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria ***se puede limitar a las MYPIMES.***

10. Las condiciones para participar en el Proceso son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso contractual, Capitulo "Requisitos habilitantes".

11. Por tratarse de un Proceso de Selección por SUBASTA INVERSA N° SIMC 015-2023, no hay lugar a la precalificación.

12. El cronograma para la contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública en el SECOP II	23 de OCTUBRE de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de OCTUBRE de 2023, en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	30 de OCTUBRE de 2023, 3:00 P.M en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 de OCTUBRE hasta las 6:00 pm del 30 de OCTUBRE de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones	31 OCTUBRE de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura del Proceso de Selección	31 OCTUBRE de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivo en el SECOP II	31 OCTUBRE de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para publicar adendas	02 de Noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m. SECOP II
Cierre del recibo de ofertas y Apertura de los sobres técnicos [los económicos solo se abren en el acto público correspondiente]	03 de Noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m. SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

Verificación de los requisitos habilitantes	07 de Noviembre de 2023
Traslado del Resultado de la evaluación de Verificación, término para presentar observaciones por parte de los proponentes y para subsanar	Del 08 al 10 de Noviembre de 2023
Audiencia Pública de Subasta, y apertura de sobres de propuesta económica, la cual se llevará a cabo en la Secretaría de Desarrollo de la entidad ubicada en la cra 6 No 4-103.	14 de Noviembre de 2023 a las 9:00 a.m en las instalaciones de la Oficina de Contratación, piso 2, Calle 18 No. 4- 53, Palacio Municipal del Municipio de MONIQUIRÁ.
Adjudicación. Tendrá lugar en la audiencia de subasta inversa, el contenido del acta se publicará en el portal de contratación.	14 de Noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Oficina de Contratación, piso 2, Calle 18 No. 4- 53, Palacio Municipal del Municipio de MONIQUIRÁ.
Publicación del Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta y del acta de la Audiencia Pública de adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a su ocurrencia
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes
Plazo máximo para la legalización y perfeccionamiento del contrato	3 días hábiles siguientes a la adjudicación
Publicación del contrato en el Secop II	3 días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y legalización

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de contratación, será a través de la oficina de contratación o a través del portal Único de contratación.

Se expide en Moniquirá, el Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ BOYACÁ